

Convenio Marco de Colaboración

En la Ciudad de Carlos Paz, provincia de Córdoba, a los **treinta** días del mes de **octubre** de **dos mil ocho**, concurren dentro de las "XXI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos de la República Argentina", en representación del *Consejo Federal de Política Criminal de la República Argentina*, integrado por todos los Fiscales Generales y Procuradores de la República Argentina, la Dra. MARÍA DEL CARMEN FALBO y por la *Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal*, el Dr. CARLOS A. CHIARA DÍAZ ; a fin de firmar el siguiente Convenio de Colaboración, destinado al intercambio de información científica y académica de interés para ambas entidades, las que asumen el compromiso mutuo de:

ARTÍCULO 1º Realizar estudios y propuestas a fin de respaldar los procesos de reforma destinados a la instauración del acusatorio y de apoyar, en las jurisdicciones que ya lo hubiesen adoptado, las experiencias de consolidación y profundización del modelo.

ARTICULO 2º. Proponer, diseñar y realizar actividades de capacitación dirigidas separadamente o en conjunto a los distintos actores del proceso penal, especialmente aquellas que se dirijan a fortalecer el modelo de enjuiciamiento acusatorio.

ARTICULO 3º.- Analizar y profundizar lo relativo a métodos que permitan materializar el pleno respeto de las garantías constitucionales del imputado y el acceso a la justicia de las víctimas.

ARTICULO 4º.- Diagramar los alcances de la relación entre el actor penal público y la víctima constituida en querellante en el inicio, prosecución y

